



Plantas e instalaciones frigoríficas

Inspección y Control

Los titulares, proyectistas, instaladores/conservadores de instalaciones frigoríficas tienen una serie de obligaciones establecidas por la normativa de referencia, como son solicitar la legalización de nuevas instalaciones, ampliaciones o reformas, y solicitar a instaladores frigoristas autorizados la inspección periódica de las instalaciones.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES

- Presentar a la Administración la documentación correspondiente a nuevas instalaciones, ampliaciones o reformas e inspecciones periódicas
- Conocer y aplicar las disposiciones del Reglamento en lo que se refiere al funcionamiento y acondicionamiento de las instalaciones
- Solicitar a un Organismo de Control Autorizado (OCA) la inspección periódica de las instalaciones
- Disponer de un contrato de mantenimiento con una empresa instaladora/consevadora o constituirse como empresa automantenedora para las correctas operaciones de mantenimiento, manipulación de refrigerantes, prevención y control de fugas, etc
- Disponer del libro de registro para cada instalación, así como una persona expresamente encargada de la misma
- Disponer de póliza de Responsabilidad Civil mínimo de 500.000 € para instalaciones Nivel 2 con refrigerantes de media y baja seguridad (L2 y L3)
- Desmontar y dar de baja las instalaciones de la forma prevista en el Reglamento Comunicar la transmisión o el desguace de la instalación

SERVICIOS DE TÜV RHEINLAND

TÜV Rheinland actúa como Organismo de Control Acreditado (OCA) en los diferentes ámbitos de la Seguridad Industrial. Desarrolla trabajos de inspección y control tanto reglamentarios como del ámbito voluntario.

- Tramitación administrativa de la puesta en servicio de la instalación
- Inspección periódica
- Evaluación de la situación legal de equipos e instalaciones
- Revisiones de seguridad de instalaciones
- Revisión de proyectos de instalaciones
- Inspecciones realizadas de acuerdo con el Manual de Garantía de la Calidad

A QUIÉN VA DIRIGIDO

A los titulares, proyectistas, instaladores/conservadores, gestores de instalaciones frigoríficas.



PERIODICIDADES

Los titulares de instalaciones frigoríficas nivel 2 y/o las que empleen refrigerantes fluorados con carga superior a 30kg, serán los responsables de encargar la realización de la inspección periódica conforme a las siguientes periodicidades:

- Instalaciones de nivel 2: cada 10 años.
- Independiente del nivel de las instalaciones:
 - Instalaciones de que emplean refrigerantes fluorados y de carga refrigerante > 5000 t equivalentes de CO2: inspección anual
 - Instalaciones de que emplean gases fluorados de carga < 5000 t > 500 t equivalentes de CO2: cada 2 años
 - Instalaciones que emplean gases fluorados de carga < 500 T pero > 50 t equivalentes de CO2: cada 5 años

SERVICIOS RELACIONADOS

- Certificado ATP para vehículos para el transporte de productos perecederos
- Certificación de la cadena de frío
- Inspección de equipos a presión
- Inspección instalaciones térmicas edificios

TÜV RHEINLAND INSPECTION PORTAL

TÜV Rheinland Ibérica Inspection Portal es una aplicación informática que permite la gestión y control de las instalaciones y equipos en los ámbitos de Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales. Podrá acceder a los datos de sus instalaciones y equipos pudiendo consultar y gestionar los mismos.

Consulte en: [TÜV Rheinland Inspection Portal](#)

NORMATIVA DE REFERENCIA

Las plantas e instalaciones frigoríficas pasan a estar reguladas Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, desde el 2 de enero de 2020. Para las nuevas instalaciones que utilicen refrigerantes A2L, es de aplicación desde el 25/10/2019.

Los sistemas secundarios utilizados en las instalaciones de climatización para condiciones de bienestar térmico de las personas en los edificios, se rigen por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por el Real Decreto 1027/2007.

La normativa está sujeta a permanente evolución. No dude en consultar con nuestros técnicos expertos en las implicaciones actuales para su empresa.

NUESTRA EXPERIENCIA

TÜV Rheinland es un organismo independiente de reconocida trayectoria mundial en el ámbito de la Seguridad Industrial. Su intervención en forma de inspección y control de instalaciones asegura el buen funcionamiento de los mismos.

CONTACTO: info@es.tuv.com